



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00961 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO TIENE EN CUENTA

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado **DIANA PATRICIA JIMENEZ MARTINEZ, LAURA NASLY TROAQUERO MOLINA Y VICTOR ALEJANDRO PINEDO GUTIERREZ**, a la dirección del correo electrónico visible en los archivos del 09-16 del cuaderno principal, con resultado efectivo, advirtiendo que no será tenida en cuenta en tanto la fecha que fue informada como correspondiente al auto que libró mandamiento de pago no corresponde con la realidad.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005** hoy **19 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b64d124bfa05def6a38a4d80e6e1e77668bb332d7e8efa6ff45763ef81884a9**

Documento generado en 18/01/2024 01:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>